

Decreto No. 7553 que cancela las Letras Patentes que acreditaban al señor Ferdinand Petrelluzzi como Cónsul Honorario de la República en Point-a-Pitre y nombra para dicho cargo al señor H. Thomasset.—

G. O. No. 7339, del 17 de Octubre de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7553.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Ferdinand Petrelluzzi como Cónsul Honorario de la República en Point-a-Pitre, Guadalupe, Antillas Francesas.

2º— El señor H. Thomasset, queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Point-a-Pitre, Guadalupe, Antillas Francesas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No 7554 que nombra a los señores Doctor Rubén Suro y Frank Guerrero Muñoz, Delegado y Asesor, respectivamente del Gobierno, en la Sesión Extraordinaria del Consejo Interamericano, Económico y Social de la Organización de los Estados Americanos. —G. O. No 7320, del 22 de Agosto de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7554.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores doctor Rubén Suro, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Panamá, y Frank Guerrero Muñoz, Primer Secretario de la Embajada dominicana en los Estados Unidos de América, quedan nombrados Delegado y Asesor respectivamente del Gobierno dominicano ante la Sesión Extraordinaria que el Consejo Inter-

americano Económico y Social de la Organización de los Estados Americanos celebrará en Panamá el día 20 de agosto del corriente año de 1951.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7555 que concede indulto a varios presos.— G. O. Nº 7320, del 22 de Agosto de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7555.

En ejercicio de la facultad que me confiere el inciso 26º del artículo 49, de la Constitución de la República, de conceder indulto total o parcial, en los días 27 de Febrero, 16 de Agosto, 24 de Septiembre y 23 de Diciembre, a los presos que estén cumpliendo penas en las cárceles de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio del indulto, por el tiempo de las penas pendientes de cumplir, a los siguientes presos condenados por los Tribunales competentes:

José Altagracia Caminero, de Azua; Emilio García, de Barahona; Miguel Martínez Solano, Guillermo Risk, Rafael García, Rafael E. Tavarez L., Julio Monción, Alfredo Baldemiro Castro, Rafael Cruz López, Glauco Reynoso D., Rafael A. Pimentel B., Francisco Nicolás Ureña H., Ramón Antonio Rodríguez A., Emilio Sánchez Hinojosa y Francisco Chávez, de Ciudad Trujillo; Sixto Liborio Nazario A., de La Vega; Juana María Morel, de San Francisco de Macorís; José Antonio Martínez, de La Vega; Alejandro Díaz, de Neiba; José Rigoberto Benedicto M., Ceferino Santana, Rogelio Florentino, Manuel L. Guerrero, Plinio Díaz y Bernardo Mirabal Cabrera, de Pedernales; Eugenio Peralta, de San Pedro de Macorís; Eduardo Colón, de San Juan; Epifanio López y Angel Félix Deñó, de San Cristóbal; Ramón Eusebio Ramos Marte, Tomás Leaquino Rodríguez, de Santiago; Antonio Rosa y Mercedes, de Samaná; Manuel Emilio Paniagua Medina, de Baní; Mateo Fermín, de Ciudad Trujillo; Cosme Soler Torres, de Ciudad Trujillo; Cruz María González, de Ciudad Trujillo; José Gabriel Mercedes, de Puerto Plata, y doctor Antonio Raymond Díaz, de Ciudad Trujillo.